

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 3 DEL CONTRATO 202100154

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094447 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONTRATISTA:	SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S.
NIT:	900.409.563-7
CONTRATO:	202100154
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	"Formalizar el acuerdo marco con SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA SAS en su calidad de aliado proveedor, para prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU".
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Hasta el 03 de agosto de 2023
ORDEN DE SERVICIO No:	3
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín".
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.340.579.146) incluido IVA
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 3:	Desde el 05 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Adición: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$393.529.483)
VALOR TOTAL DE LA ORDEN	MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.734.108.629)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 3 del Contrato 202100154, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de julio de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió el Acuerdo Marco No.202100154, Cuyo objeto es "En calidad de aliado proveedor, prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU", y con un plazo de ejecución de 12 meses, contados a partir del 03 de agosto de 2021,

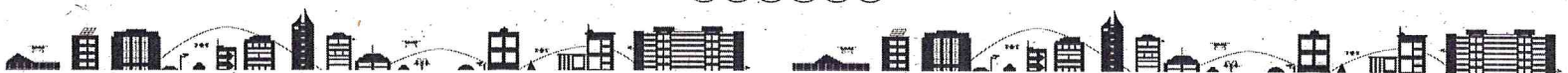


hasta 03 de agosto de 2022.

- B. El 02 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y la UNIÓN TEMPORAL TECNIAUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA., se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Acuerdo Marco No. 202100154, para ampliar su vigencia hasta el 03 de agosto de 2023
- C. El 05 de julio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU Y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió la orden de servicio No. 3 del contrato 202100154, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín”, por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.340.579.146) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 03 de agosto de 2022.
- D. La orden de servicio No. 3 se suscribió con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA”, por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$9.466.159.905) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- E. El 03 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y SERAUTOS SERVICIO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio No 3 del contrato No. 202100154, para ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20220010859, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, para adicionar , en recursos por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$393.529.483), en coherencia con la fecha final del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022, para seguir prestando el servicio de mantenimiento de vehículos asignados a los diferentes organismos de seguridad del municipio de Medellín y, así cumplir con las necesidades y requerimiento realizado por el cliente.

INFORMACION PRESUPUESTAL

Contrato Interadministrativo:	4600094447 de 2022
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022001112
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001331
Centro de costos:	33094
Rubro al presupuesto:	23202020080039-1 /8714102/87142 23202020080027-1 /8714102
Descripción al Rubro:	POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR



Requerimiento N°:

2022104670-20220010859

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se adiciona a la orden de servicio No. 3 del contrato 202100154, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$393.529.483) quedando el valor total de la orden en la suma de MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$1.734.108.629)


SEGUNDO: La presente cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202100154.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiocho (28) de noviembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


OSCAR FERNANDO GALLEGO NARANJO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Harley Castrillón - Supervisor de la orden No. 202100154-3-2

Revisó: Juanita Vélez - Profesional Universitaria - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



